

RESOLUCIÓN N° 342 -

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "APTITUD COLORADA" - MAC PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 31 de mayo de 2017.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Carlos Raimundo Huespe, en el Expediente N° 185 de fecha 15 de marzo de 2017; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Aptitud Colorada" - MAC para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR; Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Milciades Victorio Centurión Ayala, Lalia Dahiana Diarte de Huespe y Liz Rocío Duarte Godoy; conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, por expediente Nro. 553 de fecha 10 de mayo de 2017, el correligionario Carlos Raimundo Huespe, presenta copia de facturas de aportes.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones.-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO  
RESUELVE:**

**TENER** por inscripto al Movimiento "Aptitud Colorada" - MAC para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 17 de diciembre de 2017, convocada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 130 de fecha 22 de febrero del presente año, para elegir candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de las Cámaras de Senadores, Diputados, Parlamentarios del MERCOSUR;

Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Vicente Rubén Aguilera  
Miembro Titular - TEP

Artemio Gastillo  
Miembro - TEP

Abg. Aníbal Cabrera Verón  
Presidente

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 342.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "APTITUD COLORADA" - MAC PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 17 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 130 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE SENADORES, DIPUTADOS, PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR; GOBERNADORES Y MIEMBROS DE JUNTAS DEPARTAMENTALES, QUE REPRESENTARAN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES GENERALES DEL 22 DE ABRIL DE 2018.

Asunción, 31 de mayo de 2017.-

Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones generales del 22 de abril de 2018.

2. TENER por reconocida la personería de los correligionarios Milciades Victorio Centurión Ayala, Lalia Dahiana Diarte de Huespe y Liz Rocío Duarte Godoy, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Aptitud Colorada" - MAC, dándoseles la pertinente intervención.

3. TENER por constituido el domicilio procesal en la casa de la calle Juan de Zorrilla de San Martín N° 2059, de esta Capital.

4. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Abg. Aníbal Cabrera Verón  
Presidente

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.